
SANTA FE

CAMARA DE APELACION

La Cámara de Apelación en lo Laboral, Sala I, de la Primera Circunscripción, de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, sito en calle San Martín 2651, ha dispuesto en los autos: "TULA, MARCELO ANDRES C/ TRANSPORTE GENESIS GOLD S.A. Y OTROS S/ SENT. COBRO DE PESOS - RUBROS LABORALES" (CUIJ N° 21-04642873-8) en fecha 13 de diciembre de 2023, hacer efectivos los apercibimientos de ley oportunamente ordenados en los autos de referencia y declarar rebelde a los herederos del Sr. Carlos Genaro Gaitano (D.N.I. N° 10.874.489); y notificar por edictos a publicarse en el Boletín Oficial por el término de ley. Fdo.: Dr. Maurutto (Secretario). Santa Fe, 14 de diciembre de 2023.

S/C 512839 Dic. 27 Dic. 29

TRIBUNAL COLEGIADO

Por disposición del Tribunal Colegiado de Familia Nro. 5 Sec. 1, en autos "VILLALBA ADELINA SOFIA C/QUINTANA, JUAN ALBERTO s/Alimentos" CUIJ 21-10754556-2 se cita, llama y emplaza y legatarios al señor Juan Alberto Quintana, D.N.I. 27.413.530, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL de conformidad con lo dispuesto en la Ley 11.287. Santa Fe, 01 de junio de 2023. Proveyendo cargo nro. 15548 (& 2): Por presentados, domiciliados y en el carácter que invocan, acuérdaseles la participación que por derecho corresponda. Téngase por promovida demanda de alimentos de ADELINA SOFIA VILLALBA respecto de su hija menor de edad KIARA JACKELINE QUINTANA contra el Sr. JUAN ALBERTO QUINTANA, la que se sustanciará por el trámite sumarísimo previsto en el artículo 413 del C.P.C.C. Citase y emplácese al demandado para que comparezca a estar a derecho, conteste la demanda y ofrezca las pruebas de que intente valerse en el término de diez días y bajo apercibimiento de cine si 110 lo hace se dictará sentencia sin más trámite. Téngase presente la prueba ofrecida para su oportunidad. De la cuota alimentaria provisoria solicitada, córrase traslado a la contraria por el término de tres días y bajo apercibimientos de ley. A los fines de acreditar la capacidad económica del demandado, líbrese oficio a AFIP. Dése intervención al Defensor General Civil Nro. 5. Hágase saber que las acciones por alimentos no se acumulan con ninguna otra, por lo cual, a la pretensión de régimen de comunicación, iníciase por separado invocando conexidad (Art. 543 C.C.C.N.). Hágase saber que no se llevará a cabo el impulso de dispuesto por el Art. 709 C.C.C. atento la insuficiencia de recursos con que cuenta el Tribunal. Acompañe foja cero. Notifíquese por cédula. Proveyendo cargo nro. 15555: Agréguese. Notifíquese. Santa Fe, 30 de Noviembre de 2023 Téngase presente. Previo a todo, notifíquese mediante edictos que se publicarán en el BOLETÍN OFICIAL y hall de este Tribunal. Notifíquese. - Dra. Mariana Herz Juez - Dr. Carlos Manuel Molinari, Secretario. Santa Fe, 11 de Septiembre de 2023. Carlos Molinari, Secretaría.

\$ 100 512919 Dic. 27 Feb. 2

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de 11 Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación de la Ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos: FORMAGGO, LILIANA MONICA s/Pedido de Quiebra, CUIJ 21-02040915-8 se ha dispuesto lo siguiente: Santa Fe, 22 de noviembre de 2023. Téngase presente la aceptación al cargo para el que fuera oportunamente designado en autos. Hágase saber que el CPN Cristian Cuello fija su domicilio a los efectos legales en calle Monseñor Vicente Zaspé N° 2770 y atenderá a los Sres. acreedores de lunes a viernes de 09.00 a 15.00 hs. Publíquense edictos. Notifíquese Firmado: Dra. Verónica Toloza (Secretaria); Dr. Gabriel Abad (Juez). Dra. Natalia Gerard, Prosecretaria.

S/C 512887 Dic. 27 Dic. 28

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación, en los autos caratulados: AVILA GABRIELA BELEN s/Solicitud propia quiebra (CUIJ 21-02043558-2), se ha ordenado lo siguiente: "Santa Fe, 13/12/23,- AUTOS Y VISTOS... RESULTA... CONSIDERANDO... RESUELVO: 1- Declarar la quiebra de GABRIELA BELEN AVILA, apellido materno NAVARRO, argentina, DNI N° 36.246.299, soltera, mayor de edad, empleada del Ministerio de Educación de la Provincia de Santa Fe, domiciliada realmente en Moreno 1880 de la ciudad de Laguna Paiva y constituyendo domicilio legal en calle Hipólito Irigoyen 2423 de esta ciudad.

2- Mandar anotar la presente sentencia de quiebra a los Registros correspondientes, oficiándose.

3- Decretar la inhibición general de bienes del fallido, oficiándose a sus efectos para la toma de razón a los Registros pertinentes.

4- Ordenar a los terceros que tengan en su poder bienes y documentos del fallido los entreguen al Síndico.

5- Intimar al fallido para que dentro de las 24 hs. de aceptado el cargo por el Síndico, ponga sus bienes a disposición del funcionario concursal.

6- Prohibir al fallido la realización de pagos, reputando ineficaces los que eventualmente pudiera efectuar.

7- Ordenar interceptar la correspondencia, las comunicaciones dirigidas al fallido, que deberán ser entregadas al Síndico. A sus efectos se oficiará.

8- Hacer saber al fallido que sólo podrá ausentarse del país previa autorización de este Tribunal, y de conformidad a lo dispuesto por los arts. 25 y 103 de la Ley 24.522. Practíquese las pertinentes comunicaciones a la Jefatura de Policía de la Pcia. de Santa Fe, a la Delegación Santa Fe de la Policía Federal y a la Oficina de Migraciones del Ministerio del Interior, oficiándose.

9- Designar al Oficial de Justicia en turno para que efectúe el inventario e incautación de los bienes y papeles del fallido con los alcances previstos en el art. 177 de la Ley 24.522 sin perjuicio de que en el término de 30 días el Síndico realiza el inventario ordenado en el inc. 10 del art. 88 de LCQ.

10- Ordénase el cese de los códigos de descuento que recaen sobre los haberes de la fallida a excepción de los legales y previsionales, que sean de causa o título anterior a la declaración de quiebra. Asimismo procédase al embargo en proporción de ley de los mismos los que serán depositados en el NBSF SA agencia Tribunales para estos autos y a la orden del Juez con imputación a gastos del proceso. A tales efectos se oficiará.

11- Designar el día 13/12/23 a las 10.00 hs. para que tenga lugar la audiencia por la que se sorteará el Síndico de la lista de Contadores Públicos Nacionales existentes en el Juzgado. Comuníquese al Consejo de Profesionales de Ciencias Económicas.

12- Fijar el día 22/2/24 inclusive, como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos, así como los títulos pertinentes (art. 32 Ley 24.522).

13 - Fijar el día 713124 como fecha hasta la cual el fallido y los acreedores podrán impugnar las solicitudes formuladas.

14- Señalar el día 9/4/24 como fecha en la cual la Sindicatura deberá presentar los informes individuales de los créditos (art. 35 Ley 24.522) y designar el día 22/5/24 como fecha para que el Síndico presente el informe general (art. 39 de la ley concursal).

15- Exhortar a los Juzgados donde se tramiten juicios de contenido patrimonial contra el fallido a los fines de que procedan a la remisión de los mismos en los términos y con los alcances del art. 132 de la Ley 24.522.

16- Disponer la publicación de edictos durante cinco días en el BOLETÍN OFICIAL de la Pcia. de Santa Fe, de acuerdo a lo normado por el art. 89 de la LCQ.

Hágase saber, insértese, expídase copia. Oficiése a los Registros correspondientes. Comuníquese a la API (Art. 23 Ley 3.456) y al Concejo Profesional de Ciencias Económicas (acordada 195, punto 2 de la Excm. Corte Suprema de Justicia de la Pcia. del 19 de Noviembre de 1.986. Comuníquese a la empleadora oficiándose a sus efectos. - - FDO. PALACIOS (Juez A/C) - (PACOR ALONSO (Secretaria) OTRO DECRETO: "Santa Fe, 15/12/23.- Téngase presente el informe del R.P U Habiendo resultado sorteado el síndico Roberto Eduardo Mangini, con domicilio en calle Talcahuano 7675 para intervenir en autos "AVILA, GABRIELA BELEN s/Solicitud propia quiebra" (CUIJ 21-02043558-2) desígnaselo en tal carácter. Comparezca a aceptar el cargo cualquier día y hora de audiencia con las formalidades y bajo los apercibimientos de ley. Notifíquese. Fdo. Palacios (Juez A/C) - Pacor Alonso (Secretaria).

S/C 512847 Dic. 27 Feb. 2

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación de la ciudad de Santa Fe, a cargo de la Dra. María Romina Kilgelmann, Secretaría a cargo de la Ena. María Ester Noé de Ferro, sito en calle San Jerónimo 1551, hace saber que en los autos: OJEDA, ROSA BEATRIZ s/Quiebra (CUIJ 21-02036569-9), en fecha 15 de Diciembre de 2023, se ha procedido a la

declaración de quiebra de ROSA BEATRIZ OJEDA, DNI N°20.146.112, argentina, mayor de edad, jubilada, domiciliada realmente en calle Pasaje Barreto N° 7721, Barrio Las Flores III y con domicilio ad litem constituido en calle 4 de Enero N° 1148, Dpto 3 A, ambos de la ciudad de Santa Fe. Asimismo se ha dispuesto la incautación de la totalidad de los bienes y papeles en poder de la deudora y terceros; prohibir a los terceros hacer pagos a la fallida bajo apercibimiento de resultar ineficaces; intimar a la fallida para que haga entrega de toda la documental que obrare en su poder y establecer que los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes hasta el 25 de Marzo de 2024. Secretaría, 15 de Diciembre de 2023. María Ester Noé de Ferro, Secretaria.

S/C 512848 Dic. 27 Feb. 2

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial Nro. 1 en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de la Ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados "MARTINEZ, ADELA MARCIANA S/SOLICITUD PROPIA QUIEBRA" (CUIJ: 21-02043852-2) se ha declarado en fecha 15/12/2023 la quiebra de Adela Marciana MARTINEZ, D.N.I. 14.113.1645 mayor de edad, jubilada, apellido materno GARCILAZO, domiciliada realmente en calle Cafferatta 6100, PB 84, Acería MB 06 de la ciudad de Santa Fe, y con domicilio ad lítem constituido en calle San Jerónimo 3194, Oficina 14, de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe. Se dispuso el día 27/12/2023 como fecha en la que se realizará el sorteo del Síndico que intervendrá en la quiebra. Se estableció que los acreedores pueden requerir la verificación de sus créditos al Síndico hasta el día 14/03/2024. Se ordenó a la fallida y, en su caso, a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquella que estuvieren en su poder. Prohibir hacer pagos a la fallida, bajo apercibimientos de resultar éstos ineficaces. Disponer la liquidación de los bienes de la fallida en la forma que se determinará, una vez que el Síndico realice el inventario de los bienes de la fallida. Disponer que la fallida no pueda ausentarse del país sin autorización judicial en los casos y términos del art. 103 de la ley 24.522, oficiándose a sus efectos. Ordenar la publicación de edictos en el Boletín Oficial por el término de cinco días (art. 89 L.C.Q.). Fdo. Dr. Lucio Alfredo Palacios (Juez)- Dra. Romina Soledad Freyre (Secretaria).

S/C 512845 Dic. 27 Feb. 2

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de la ciudad de Santa Fe, Juez Dr. Lucio Alfredo Palacios, y secretaria a cargo, sito en calle San Jerónimo 1551, hace saber que en los autos caratulados: "MACEDO ASAEL MARIANELA s/Quiebra" (CUIJ N° 21-02043076-9). Santa Fe, 13 de Diciembre de 2023: Téngase presente. Notifíquese. Síndico designado por sorteo CPN María del Pilar Piva, con domicilio en calle Salvador del Carril 1412 - Planta Alta de esta ciudad, desígnasela en tal carácter .Aceptación del cargo en fecha 13/12/2023- Días de atención de lunes a viernes, horarios de atención de mañana 8.30 a 10.30 hs , por la tarde de 17 a 20hs . Fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar pedidos de verificación 19/02/2024: Firmado (Juez) Dr. Lucio Alfredo Palacios, Secretaria - Dra. Romina Soledad Freyre.

S/C 512855 Dic. 27 Feb. 2

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 9na. Nominación, se hace saber que en los autos "Arias Facundo Estanislao s/ Quiebra" CUIJ N° 21-02040806-2, que se tramita por ante el Juzgado, se ha ordenado mediante resolución judicial de fecha 07 de septiembre de 2023 la quiebra de Arias Facundo Estanislao, D.N.I. N° 26.540.123, con domicilio real en calle Hugo Wast 6353 y legal en calle San Lorenzo 2214 PB, ambos de la ciudad de Santa Fe. Fíjase el día 01 de febrero de 2024 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación de créditos y los títulos pertinentes. Asimismo, designase el día 13 de marzo de 2024 como fecha en que la Sindicatura deberá presentar el Informe Individual, y el 26 de abril de 2024 para que presente el Informe General. Fue designada Síndico para que actúe en estos autos la CPN Olivia Bressan, con domicilio en calle Urquiza 1591 10 "A" de la ciudad de Santa Fe, siendo el horario de atención a los acreedores de 9.00 a 11.00 hs. y de 16.00 a 20.00 hs. Fdo. Dr. José Ignacio Lizasoain (Juez); Dr. Néstor Antonio Tosolini (Secretario). Santa Fe, de Noviembre de 2023.

S/C 512972 Dic. 27 Feb. 2

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2da. Nominación, se hace saber que en los autos "VERA, LEONEL GUSTAVO HERNÁN s/ Solicitud Propia Quiebra" (CUIJ 21-02042547-1).- se ha dispuesto: Santa Fe,14/12/23 RESUELVO: 1) Declarar la quiebra de LEONEL GUSTAVO HERNAN VERA,D.N.I. 42.520.337, apellido materno Gonzalez, en unión convivencial, con domicilio real en calle Belgrano 2871 piso 1 Depto 10 de la ciudad de Santa Fe y legal en calle Monseñor Zaspé 2670 de la ciudad de Santa Fe, ambos de la provincia de Santa Fe. 2) Disponer la anotación de esta quiebra en el Registro de Procesos Universales, y demás que pudieren corresponder. Disponer asimismo la inhibición general de bienes de la fallida y su anotación en el Registro General, Registros de la Propiedad Automotor y demás que pudieren corresponder. Se librarán a tal fin los oficios correspondientes.- 3) Ordenar a la fallida y a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquélla.- 4) Intimar a la deudora para que cumplimente los requisitos a que refiere el art. 86 L.C. 5) Intimar a la deudora para que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad.- 6) Disponer la prohibición de hacer pagos al fallido los que serán ineficaces. 11) Designar audiencia para el sorteo de Síndico de la lista de Contadores Públicos Nacionales, para el día 20 de Diciembre de 2023 a las 10.00 hs. 13) Fijar el día 22 de Febrero de 2024 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos así como los títulos pertinentes. 14) Fijar el día 07 de Marzo de 2024 como fecha hasta la cual se podrán efectuar las observaciones a los créditos.-15) Señalar el día 10 de Abril de 2024 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito acompañando legajos en soporte papel y en archivo PDF para su publicación en el sistema informático; y el día 23 de Mayo de 2024 para la presentación del Informe General.- Sin previo pago (art. 89 - 3er párrafo Ley 24522). Fdo. DR. Pablo Cristian Silvestrini (secretario) DR. CARLOS F. MARCOLÍN (Juez).15 de Diciembre de 2023.

S/C 512844 Dic. 27 Feb. 2

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito nro. 1 en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de la Ciudad de Santa Fe se ha dictado en autos "SANCHO MARIO DANIEL s/ Solicitud Propia Quiebra" (EXPTE. CUIJ N° 21- 02043556-6 -AÑO 2023), la siguiente resolución: 'Santa Fe 15 de diciembre de 2023.VISTOS:... RESULTA:... CONSIDERANDO:...

RESUELVO: 1- Declarar la quiebra de MARIO DANIEL SANCHO, DNI N° 32.556.551, con domicilio real en Pasaje Echeverría 7330 de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe y domicilio legal en calle Hipólito Irigoyen 2423 de esta Ciudad. 5- Ordenar a los terceros que tengan en su poder bienes y documentos del fallido para que los entreguen al Síndico. 6- Intimar al fallido para que dentro de las veinticuatro horas de aceptado el cargo por el Síndico, ponga sus bienes a disposición del funcionario falencial. A esos efectos, líbrese mandamiento al Señor Oficial de Justicia para que se haga efectiva la medida (art. 177, inc. 2. LCQ). 7- Prohibir hacer pagos al fallido, reputándose ineficaces aquéllos que hiciera. 10- Designar audiencia para el sorteo de Síndico de la lista correspondiente a la categoría 'B' para el día 20 de Diciembre de 2023 a las 10.00 horas. 11- Fijar el día 14/03/24 como fecha hasta la cual los acreedores deben presentar al Síndico las solicitudes de verificación de créditos, así como los títulos pertinentes (art. 32 ley 24522). 12- Fijar el día 29/03/24 como fecha hasta la cual el fallido y los acreedores podrán formular por escrito las impugnaciones a las solicitudes formuladas. 13- Señalar el día 26/04/24 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito (art. 35 Ley 24522) y el 07/06/24 para la presentación del Informe General (art. 39 Ley 24522). 17- Ordenar la publicación de edictos durante cinco días en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe, de acuerdo a lo normado por el art. 89 de la ley 24522. Hágase saber, insértese, expídase copias para los autos principales y el legajo pertinente -art. 279 Ley 24522- líbrense los mandamientos, oficios y exhortos ordenados y practíquense comunicaciones a la Administración Provincial de Impuestos y al Consejo Profesional de Ciencias Económicas (acordada N° 195, punto 22 de la Corte Suprema de Justicia de la Provincia de Santa Fe del 10/11/86). Fdo: Dr. Di Chiazza (Juez)

Dra. Mariana Nelli (Secretaria).

S/C 512976 Dic. 27 Feb. 2

Por disposición de la Sra. Juez de 1a Instancia de Distrito Judicial N° 1, a cargo del Juzgado en lo Civil y Comercial de la 3º Nominación de Santa Fe, Dra. Ana Rosa Alvarez y Secretaria a cargo de la Dra. Viviana Naveda Marcó, se hace saber que en autos caratulados: "BOLGIANI, BRUNO JUAN LUIS s/ Quiebra" (Expte. C.U.I.J. 21-02009358-4), la Sindicatura ha presentado el Informe Final y Proyecto de Distribución de Fondos y que se han regulado los honorarios de la Síndico actuante, en la suma de \$458.971,41 y los del abogado peticionante en la suma de \$196.702,03, lo que se publica a sus efectos, por dos días, conforme lo ordenado por el art. 218 de la Ley de Concursos y Quiebras N° 24.522 y sus modificatorias. Santa Fe, 18 de diciembre de 2023. Fdo: Dra. Marisa Wagner, prosecretaria.

S/C 512968 Dic. 27 Dic. 28

Por disposición del Sr. Juez de primera Instancia de Distrito Judicial N° 1 en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que en autos caratulados "DALLA CROCE, JOEL ELIAS s/ Solicitud Propia Quiebra" (EXPTA 21-02042046-1) se ha declarado la quiebra de JOEL ELIAS DALLA CROCE, de apellido materno FRUTOS, D.N.I. N° 37.265.260, argentino, mayor de edad, empleado, domiciliado realmente en calle José Gorriti N° 1584 - Barrio Los Cipreses, de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe y legalmente en calle 4 de Enero N° 1753, oficina PB, de la ciudad de Santa Fe.

Síndico designado: CPN Ma. Florencia Santiago, con domicilio en Av. Galicia N° 1923 de la ciudad de Santa Fe, y horario de atención a los pretensos acreedores de 10 a 12 horas por la mañana y de 16 a 20 horas por la tarde. Fdo.: Dr. Gabriel Abad: Juez - Dra. Verónica Gisela Toloza: Secretaria.

§ 1 512889 Dic. 27 Feb. 2

EL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DISTRITO EN LO CIVIL Y COMERCIAL DE LA 2DA. NOMINACIÓN DE LA CIUDAD DE SANTA FE, a cargo del DR. CARLOS FEDERICO MARCOLIN, comunica por dos días que en los autos: CARRIZO, CLAUDIA ROMINA s/ Solicitud Propia Quiebra 21-02009743-1, se regularon honorarios de los profesionales intervinientes, se ha presentado proyecto de distribución de fondos e informe final y su reformulado. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Santa Fe de 2023. Secretaria.

§ 1 513109 Dic. 27 Dic. 29

Por disposición del Juzgado de 1ra. Instancia Civil y Comercial, 3ra. Nominación, Secretaría Única, en autos caratulados: "CALABRÉS, MARIA LUCIA Y OTROS c/ ARCE, MARIA SOL Y OTROS s/ Daños Y Perjuicios" (21-01976121-2) se han declarado rebeldes los herederos de Martina Jazmín Gómez debido a su incomparecencia en autos. Se transcribe lo ordenado "Santa Fe, 07 de diciembre del año 2023.- Agréguese el edicto acompañado con certificación de la Actuaría. Téngase presente. Haciendo efectivos los apercibimientos decretados en fecha 22/9/23 (fs. 397), declárase rebelde a los herederos de Martina Jazmín Gómez. Publíquense edictos de ley. Notifíquese (Fdo: DRA. VIVIANA NAVEDA MARCÓ, Secretaria; DR. JOSÉ IGNACIO LIZASOAIN, Juez a/c). Santa Fe, 14 de diciembre de 2023.

§ 50 512982 Dic. 27 Dic. 29

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de Santa Fe en los autos caratulados: " MOSCA, ANGEL EDUARDO s/ Concurso Preventivo "(Expte. CUIJ: 21-02035820-0, ha dispuesto lo siguiente: "SANTA FE, 02/10/2023 VISTOS:... RESULTA... .CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1)- Declarar abierto el concurso preventivo de ANGEL EDUARDO MOSCA, DNI 31.074.448, apellido materno Nieva, casado, con domicilio real en Los Constituyentes 2465 de la localidad de Laguna Paiva, provincia de Santa Fe, y legal en calle Gobernador Crespo 3350, Piso cuarto, Depto, B de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe. . ."FIRMADO Dr. PABLO SILVESTRINI Secretario, Dr. CARLOS FEDERICO MARCOLIN Juez. OTRA RESOLUCION: "SANTA FE, 11/12/2023 VISTO a:... RESULTA:... .CONSIDERANDO:... .RESUELVO: 1) Aclararla resolución de fecha 02 de octubre de 2023 (fs. 109/110 y vlto.), en el RESUELVO de la misma, en el sentido que donde dice: "31.074.448" debe decir: "31.660.998" conforme considerandos precedentes. 2) A sus efectos, ofíciase. Insértese el original, agréguese copia, hágase saber y oportunamente archívese. . "FIRMADO Dr. PABLO SILVESTRINI Secretario, Dr. CARLOS FEDERICO MARCOLIN Juez.

OTRO DECRETO: "SANTA FE, 11/12/2023 Atento a la resolución dictada precedentemente, corresponde reprogramar las fechas establecidas en el auto de apertura de Concurso Preventivo.

En consecuencia, fijase el día 15/02/2024 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación de créditos y los títulos pertinentes, y el día 29/02/2024 como fecha hasta la cual se podrán efectuar las observaciones a los créditos. Asimismo, designase el día 03/04/2024 como fecha en que la Sindicatura deberá presentar el Informe Individual, y el 16/05/2024 para que presente el Informe General. Publíquense edictos. Por último, señálase el día 23/10/2024 para la audiencia informativa. Encomiéndase a la Sindicatura, la inmediata confección puesta a la firma y diligenciamiento de los mismos. Notifíquese. . “Firmado Dr. Pablo Silvestrini Secretario, Dr. Carlos Federico Marcolin Juez.

S/C 512861 Dic. 27 Feb. 2

Por disposición del Juzgado de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 1ra. Nominación de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, en relación con los autos caratulados: TESTONI, CECILIA RITA c/RUBINA PIEDRABUENA, STEFANO ALVIRO O ELVIRO; MENDOZA RUBINA, GREGORIO; MENDOZA DE MARTINEZ, MARIA SUNILDA Y VILLALBA DE MENDOZA, MARIA s/Prescripción adquisitiva, CUIJ. 21-02041335-9, se hace saber que se ha iniciado DEMANDA DE PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA -art. 2565 C.CyC.- que tramitará según las normas del proceso ordinario (arts 398 del CPCC) contra STEFANO ALVIRO o ELVIRO RUBINA PIEDRABUENA; MARIA SUNILDA MENDOZA DE MARTINEZ; MARIA VILLALBA DE MENDOZA y GREGORIO MENDOZA RUBINA y/o quienes se consideren con derechos sobre los inmuebles inscriptos como sigue: Titulo A-Tomo 169 Par Folio 2448 N° 33603 Departamento La Capital y Titulo B- T° 169 Par F° 2449 N° 51.489 Año 1951 Departamento La Capital del Registro General. Y en virtud de lo dispuesto por el art. 24 inc. a) de la Ley 14159, se cita y emplaza a STEFANO ALVIRO O ELVIRO RUBINA PIEDRABUENA; MARIA SUNILDA MENDOZA DE MARTINEZ; MARIA VILLALBA DE MENDOZA y GREGORIO MENDOZA RUBINA y/o quienes se consideren con derechos sobre los inmuebles a usucapir, para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimientos de rebeldía. Firmado: Dra. Ma. Romina Botto, Secretaría, 18 de Diciembre de 2023. Juez a/c..

§ 70 512942 Dic. 27 Dic. 29

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Circuito N° 25 de la ciudad de San Genaro, Provincia de Santa Fe, Dr. Rodolfo José Baldani - Secretaría a cargo de la Dra. Mariana Eloisa Laborde, en los autos caratulados: “BRUTINEL, MARTHA GRACIELA C/LOPEZ Y BRUTINEL, ETELVINA NÉLIDA, BRUTINEL, LUIS ENRIQUE y Contra OSVALDO DANTE VERÓN Y MARÍA ELVIRA VERÓN HEREDEROS DE ELVIRA GREGORIA BRUTINEL y/o C.Q.R PROPIETARIOS y/o SE CONSIDEREN CON DERECHO AL INMUEBLE s/Juicio Ordinario” (CUIJ N° 21-02033213-9) se ha dispuesto lo siguiente: “San Genaro, 14 de Diciembre de 2023. Informándose verbalmente por Secretaría en este acto que la parte emplazada no ha comparecido a estar a Derecho, declárasela rebelde. Notifíquese por edictos que se publicarán dos (2) días y en la forma prescripta por el art. 67 del Código Procesal Civil y Comercial. Al pto. III Oficiese en la forma solicitada al Registro Público de la Propiedad Inmueble a los fines de su inscripción como litigioso y con la autorización requerida. Notifíquese. Fdo. Dra. Mariana Eloisa Laborde (Secretaria); Dr. Rodolfo José Baldani (Juez). Lo que se publica por el término y bajo apercibimientos de ley, a sus efectos legales. San Genaro, 18 de Diciembre de 2023. Fdo. Dra. Mariana Eloisa Laborde (secretaria).

§ 52,50 512977 Dic. 27 Feb. 2

Por disposición de la Dra. Laura María Alessio Jueza a cargo de Primera Instancia de Distrito Judicial en lo Civil, Comercial, Laboral y de Familia N° 20 de la ciudad de San Javier, Provincia de Santa Fe, se hace saber que en autos caratulados: GONZÁLEZ ERIKA SOLEDAD s/Quiebra, CUIJ 21-26170885-7, por resolución de fecha 13 de noviembre de 2023. AUTOS Y VISTOS:... RESULTA: 1) Declarar la Quiebra (arts. 288 y 289, Ley 24.522) de la Señora GONZALEZ ERIKA SOLEDAD, DNI N° 26.889.694; CUIL N° 27-26889694-0 argentina, mayor de edad, soltera, docente dependiente del Ministerio de Educación de la Provincia de Santa Fe, domiciliada realmente en Ruta Provincial N° 1 km 155 (Colonia Indígena s/n) y constituyendo domicilio procesal en calle Sarmiento N° 1263, ambos en esta ciudad de San Javier, Provincia de Santa Fe. 2) Ordenar la anotación de la presente resolución de Quiebra en el Registro de Procesos Universales. Decretar la inhibición general de bienes de la fallida, oficiándose a sus efectos al Registro General de la Propiedad y del Automotor, como así también al Registro de Créditos Prendarios y Registro Público de Comercio, Administración Federal de Ingresos Públicos, Administración Provincial de Impuestos (Art. 29 del Código Fiscal), Dirección General Impositiva y al Banco Central de la República Argentina a fin que haga saber a los demás Bancos e Instituciones financieras, la inhibición de los bienes que se ordena. Asimismo comunicar la formación del presente al Gobierno de la Provincia de Santa Fe, a los efectos de los arts.12 inc d) y 53 inc. 9 de la Ley N° 8525/79.- 3) Ordenar a la fallida, como así también a terceros, para que en el término de 48 horas de su designación, entreguen al Síndico todos los bienes de pertenencia del primero. Intimar a la deudora para: a) que entregue a la Sindicatura, dentro de las 24 hs de que aquél acepte el cargo, la documentación relacionada con su contabilidad (Art. 88 inc. 4 LCQ); b) Intimar a la fallida para que en el término de diez días contados a partir de la presente resolución, de cumplimiento a lo dispuesto por el art. 86 de la Ley 24.522. 4) Prohibir hacer pagos a la fallida, los que de realizarse se reputarán ineficaces; excepto los que se realicen en concepto de salarios con las especificaciones del párrafo 16) de la presente. (Art. 88 inc. 5 LCQ) 5) Ordenar interceptar toda la correspondencia epistolar de la fallida (Art. 114 LCQ) y entregarla al Síndico. Para su cumplimiento oficiese al Correo Argentino y empresas privadas de servicio postal y comunicaciones; Ordenar las comunicaciones necesarias para asegurar el cumplimiento de lo dispuesto por el art. 103 de la Ley 24.522, haciéndose saber que conforme dicha disposición la fallida no podrá ausentarse del país hasta la presentación del Informe General, el cual deberá cumplimentarse el jueves 16 de mayo de 2024. 6) Sin perjuicio de ello, la suscripta se reserva la facultad que le confiere el mencionado artículo, de extender tal prohibición hasta seis meses más. A tales fines, oficiese a la Policía Federal, Oficinas de Migraciones del Ministerio del Interior y autoridades de control de fronteras (Gendarmería Nacional y Prefectura Naval Argentina). 7) Para que tenga lugar el sorteo de un Contador Público Nacional, que se desempeñará como Síndico señalase el día miércoles 15 de Noviembre de 2024 a las 11:00 horas, previa comunicación al Consejo de Profesionales de Ciencias Económicas; 8) La Sindicatura deberá proceder conforme a los Arts. 177 y ss., de la Ley n° 24522 a los efectos de que determine el patrimonio de la fallida. A dicho fin el Síndico conjuntamente con la Oficial de Justicia o el funcionario o funcionaria que por jurisdicción corresponda al domicilio de la fallida y de ubicación de los bienes, procederá de inmediato a la confección de un detallado inventario de los bienes muebles e inmuebles en el término de 30 días el cual comprenderá rubros generales (88 inc 10) con el desapoderamiento previsto en los arts.106, 107 y ss y ccrtts de la LCQ, designándose Depositaria Judicial a la fallida de los bienes imprescindibles para su subsistencia y la de su familia (Art. 177 in fine LCQ). Con tal cometido, líbrese Mandamiento a la Oficial de Justicia con las facultades de allanar domicilio y hacer uso de la fuerza pública en caso de ser necesario y con la debida moderación. 9) Fijar hasta el día martes 6 de febrero de 2024 inclusive (o el día hábil inmediato posterior) como plazo dentro del cual los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes al Síndico, en la forma establecida en el art. 200 y 32 de la LCQ. 10) Señalar entre los días miércoles 7 de febrero de 2024 (o el día hábil inmediato posterior) y el viernes 23 de febrero de 2024 inclusive, el Período de Observación e Impugnaciones (Art. 34 y

200). 11) Hacer saber al Síndico que dentro de las 48 hs. de vencido el plazo previsto en el punto anterior, deberá acompañar al Juzgado por triplicado, una lista de los acreedores que hayan pedido verificación de sus créditos y las observaciones e impugnaciones que se hubieren efectuado. 12) Para que el Síndico presente al Juzgado el informe Individual, (Art 35 LCQ) de cada solicitud de verificación en particular, señalase el día lunes 1 de abril de 2024 inclusive (o el día hábil inmediato posterior, si aquel resultare feriado) y para que presente el informe general (Art 39 LCQ), el jueves 16 de mayo de 2024 inclusive (o el día hábil inmediato posterior, si aquel resultare feriado), haciéndole saber explícitamente que antes de la fecha de presentación de los informes individuales deberán estar debidamente diligenciados todos los oficios requeridos, bajo apercibimientos de lo dispuesto por el art. 255 LCQ. 13) Disponer, para el caso de ser necesario, la realización de los bienes de la fallida, (art. 88 inc. 9 LCQ), a cuyo efecto se señalará oportunamente fecha de audiencia para que tenga el lugar el sorteo de un Martillero Público de la lista de oficio, oficiándose a la Secretaría de la Presidencia de la Cámara de Apelaciones en lo Civil y Comercial. 14) Ordenar que, una vez aceptado el cargo por el Síndico, y dentro del plazo de cinco días de dicha aceptación, acredite la publicación de edictos por el término de ley, en el BOLETÍN OFICIAL y hall de este Juzgado y proceda a publicarlos en un medio gráfico (acompañando ejemplar de la publicación en idénticas condiciones que el Boletín Oficial) y radial (con factura detallando fechas y horarios de publicación) debiendo optar por los de mayor difusión en el ámbito local (art. 89 LCQ.). Asimismo y como forma complementaria de la publicación de edictos el Síndico deberá acreditar la notificación por medio fehaciente a los acreedores denunciados por la fallida, en los domicilios que corresponda; ello a los fines de morigerar el peligro de la notificación automática y compatibilizar una más acelerada y económica tramitación de la causa con el Derecho de Defensa. ("Algunos Principios Procesales Concursales" por Ricardo PRONO). La publicación de edictos contemplada por el artículo 89 de la ley concursal es necesaria a los fines de oponer la quiebra erga omnes y tiene carácter de emplazamiento, para que los acreedores se presenten a verificar sus créditos. 15) Atento lo dispuesto por el artículo 132 de la Ley N° 24522 y con los alcances previstos por el artículo 21 de la misma ley, modificado por el artículo 4 de la Ley 26.086, requiérase informes a las Mesas de Entradas Únicas de Distrito, Circuito, Laboral y Daños de Santa Fe y al Juzgado de Circuito N° 26 de San Javier para que informen sobre la iniciación y radicación de causas que existan contra la fallida; a sus efectos ofíciase -facultándose al Síndico a suscribir los oficios e intervenir en su diligenciamiento. Fecho, exhórtese a los distintos juzgados donde se tramiten causas de contenido patrimonial contra la fallida, requiriéndole la remisión de los respectivos expedientes para su radicación ante este juzgado. Ordenar, que por Secretaría, se proceda a la reserva de todos los expedientes tramitados en este juzgado comprendidos en el supuesto anterior. 16) Oficiar al Ministerio de Educación de la Provincia de Santa Fe, para que cesen de inmediato los descuentos en la remuneración mensual como docente, de la Señora GONZALEZ ERIKA SOLEDAD, ya sea embargos o créditos anteriores a la declaración de quiebra, con excepción de aquellos descuentos de ley, (previsionales, cuotas sindicales, alimentarias, impositivos o de seguridad social) y simultáneamente efectúe una retención del 20% del haber de la fallida, suma que deberá depositarse en una Cuenta Judicial que a tales fines se abrirá en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A. Sucursal San Javier, para estos autos y a la orden de este Juzgado; la que comenzará a correr a partir del primer depósito que se efectúe y hasta que el Juzgado disponga el cese de la misma. Asimismo, líbrese oficio al banco, con las mismas previsiones en lo que refiere al descuento automático por créditos anteriores. Comisionase al índico a los fines del diligenciamiento de los Oficios referidos. Insértese. Hágase saber. Insértese el original. Fdo.: Dra. Dra. Laura María Alessio, Jueza a cargo; Dr. Diego Escudero (Secretario subrogante). La Sindica designada en autos es la CPN Mabel Cecilia Toniutti, con domicilio constituido en calle Santiago Cabral 1078 de la ciudad de San Javier (Santa Fe) con horario de atención al público los días lunes a viernes de 16:00 a 20:00 hs. Lo que se publica a los efectos legales y por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL, medio gráfico, radial y espacio destinado a tal fin. San Javier, 15 de Diciembre de 2033. Dr. Diego Escudero, Secretario Subr.

Por disposición de la Dra. Laura María Alessio, Jueza A/C del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 20 en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de San Javier, Provincia de Santa Fe, se hace saber que en autos caratulados: COSTANTE ELIEL PEDRO s/Quiebras (CUIJ 21-26 170730-3), por resolución de fecha 18 de diciembre de 2023 se ha resuelto: (...) 1) Declarar la Quiebra (arts. 288 y 289, Ley 24.522) de Eliel Pedro Costante, DNI 35.023.147, CUIL 20-35023147-2, con domicilio en Independencia 1428 de San Javier, Provincia de Santa Fe, de apellido materno Zeballos, argentino, soltero, mayor de edad, empleado de la Dirección Provincial de Vialidad de la Provincia de Santa Fe. (...) 3) Ordenar al fallido, como así también a terceros, para que, en el término de 48 horas de su designación, entreguen al Síndico todos los bienes de pertenencia del primero. Intimar al deudor para: a) que entregue a la Sindicatura, dentro de las 24 hs de que aquél acepte el cargo, la documentación relacionada con su contabilidad (Art. 88 inc 4 LCQ); b) Intimar al fallido para que, en el término de diez días contados a partir de la presente resolución, de cumplimiento a lo dispuesto por el art. 86 de la Ley 24.522. 4) Prohibir hacer pagos al fallido, los que de realizarse se reputarán ineficaces; excepto los que se realicen en concepto de salarios con las especificaciones del párrafo 16) de la presente. (Art. 88 inc. 5 LCQ). (...) 9) Fijar hasta el día viernes 23 de febrero 2024 inclusive (o el día hábil inmediato posterior) como plazo dentro del cual los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes al Síndico, en la forma establecida en el art. 200 y 32 de la LCQ. Fdo.: Laura María Alessio, Jueza a/c - Diego Luis Escudero, Secretario. San Javier, 19 de Diciembre de 2023.

S/C 512990 Dic. 27 Feb. 2

Por disposición de la Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Villa Ocampo; en los autos caratulados: MEZA, FELIX ALCIDES s/Quiebras (CUIJ N° 21-26321578-5), se ha dispuesto lo siguiente: "Villa Ocampo, 17 de Noviembre de 2023 Por presentado Proyecto de Distribución Complementario, publíquense edictos por el término de ley. Notifíquese. Fdo: Dra. María Isabel Arroyo - Jueza - Dra. Marta Migueletto - Secretaria. Villa Ocampo, 6 de Diciembre de 2023.

§ 45 512987 Dic. 27 Feb. 2

Por disposición del Señor Juez de 11 Instancia de Circuito N° 34 de Villa Ocampo (Santa Fe), se notifica a la parte demandada que en los autos: GIMÉNEZ, DELIA c/PEZZ, ALDO FEDERICO y Otros s/Juicio Ordinario, C.U.I.J. N° 21-23326215-0, se ha dictado la siguiente providencia: Villa Ocampo, 27 de noviembre de 2023... Al punto b) No habiendo comparecido a estar a derecho los emplazados, declárasela rebelde. Notifíquese por edictos que se publicarán dos (2) días y en la forma prescripta por el art. 67 del Código Procesal Civil y Comercial. Notifíquese. Fdo. Dra. Mónica M. Alegre, Secretaria subrogante. Dr. Miguel Esteban Juárez, Juez. Villa Ocampo, 14 de diciembre de 2023. Dra. Mónica M. Alegre, Secretaria Subrogante.

§ 45 512881 Dic. 27 Dic. 29

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Circuito N° 34 de Villa Ocampo, en autos: FERNANDEZ NESTOR OSCAR c/FERNANDEZ ANSELMO y/o Sucesores y/o Q.R.J.R. y/o Propietarios s/Juicio Ordinario (Usucapión); CUIJ 21-23326749-7, ha ordenado: Villa Ocampo, 13 de Noviembre de 2023. Al punto 4) No habiendo comparecido los demandados, haciéndose efectivos los apercibimientos ordenados, decláreselos rebeldes. Notifíquese. Fdo. Dr. Miguel E. Juárez, Juez; Dra. Mónica Alegre, Secretaria Subrogante. Publicar 5 veces en 5 días. Villa Ocampo, 17 de Noviembre de 2023.

\$ 45 513035 Dic. 27 Feb. 2

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Circuito N° 34 de Villa Ocampo, en autos: MARTINEZ, HECTOR DANIEL c/LANZA DANTE ALEJANDRO y/o QRJO y/o Propietarios s/Juicio Ordinario - Usucapión; CUIJ 21-23326759-4, ha ordenado: "Villa Ocampo, 13 de Noviembre de 2023. Al punto 4) No habiendo comparecido los demandados, haciéndose efectivos los apercibimientos ordenados, decláreselos rebeldes. Notifíquese. Se publicará 2 días. Villa Ocampo, 21 de Noviembre de 2023.

\$ 45 513037 Dic. 27 Dic. 28

Por disposición de la señora Jueza de Primera Instancia de Distrito N° 18 en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de San Justo, Provincia de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Mercedes Francisca GERMANIS, L.E N° 3.333.535 para que comparezcan a hacer valer sus derechos en autos caratulados: GERMANIS, Mercedes Francisca s/Sucesorio; CUIJ N° 21-26190714-0, Año 2023, dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL (Art. 2340 del Código Civil Y Comercial de la Nación) y también conforme art. 67 C.P.C.C. modificado por ley 11.287.-FDO: Leandro Carlos BUZZANI, Secretario; Laura María ALESSIO, Jueza. San Justo, de 2023.

\$ 45 Dic. 27

Por disposición de la Señora Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral N° 18 de la ciudad de San Justo (SF), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Don GEREZ MIGUEL DARIO, DNI 22.917.831, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, dentro del término y bajo apercibimientos de ley, en los autos caratulados: GEREZ, MIGUEL DARIO s/Sucesorio; CUIJ 21-26189885-0. San Justo (Sta. Fe), 20 de Abril de 2023.Dra. Carletti. Secretaria.22 de Diciembre de 2023.Cintia D. Lo Presti, prosecretaria.

\$ 45 Dic. 27

Por disposición del Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de Distrito N° 20 de

San Javier, Provincia de Santa Fe, en autos caratulados:GOROSITO BENIGNO ABEL s/Sucesiones-Insc-Tardías-. Sumarias-Volunt. 21-26170890-3 Año 2023 se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don GOROSITO BENIGNO ABEL, DNI 13.057.416, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimiento de ley. A sus efectos se publica en el BOLETÍN OFICIAL y tablilla del tribunal conforme ley 11.287. San Javier,20 de Diciembre de 2023. Firma: Dr. Diego Escudero, Secretario.

\$ 45 Dic. 27

Por disposición del Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de Distrito N° 20 de San Javier, Provincia de Santa Fe, en autos caratulados: FAVOT LUCIA CRISTINA s/Sucesorio; 21-26170903-9 Año 2023, se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de doña FAVOT LUCIA CRISTINA, DNI F4.102.830, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimiento de ley. A sus efectos: se publica en el BOLETÍN OFICIAL y tablilla del tribunal conforme ley 11.287. San Javier,20/12 de 2023. Firma: Diego Escudero, Secretario.

\$ 45 Dic. 27

Por disposición de la Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 19 en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Esperanza, Provincia de Santa Fe, en los autos caratulados: SCHUVAIKARTD Danilo Bernardo s/Sucesorio; (CUIJ 21-26304061-6), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don Danilo Bernardo Schuvaikartd DNI 6.261.711, para que dentro del término y bajo apercibimientos de ley, comparezcan a hacer valer sus derechos, lo que se publicará cumplimentándose con lo dispuesto en la Ley 11.287 y con lo resuelto en el Acuerdo Ordinario celebrado el 07.02.96, Acta N° 3 y en el BOLETÍN OFICIAL. Fdo.: Dra. Virginia Ingaramo Juez. Dra. Marina Borsotti, Secretaria. Esperanza, del mes de 2023.

\$ 45 Dic. 27

Por disposición de la Sra. Jueza del Juzgado de 1ª Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Esperanza, Provincia de Santa Fe, en autos caratulados: GONZALEZ ADELA s/Sucesorio; 21-26304527-8, se cita y emplaza a herederos, legatarios y acreedores de GONZALEZ, ADELA; DNI 2.870.478, fallecida en la ciudad de Esperanza, Provincia de Santa Fe; en fecha 14 de Julio de 1997; para que en el plazo y bajo los apercibimientos de la ley comparezca a hacer valer sus derechos. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y conforme lo dispuesto en la ley 11.287 y acuerdo del 7/2/96 acta N° 3. Fdo. Dra. Virginia Ingaramo Jueza - Dra. Julia Fascendini Secretaria. de diciembre de 2023.

\$ 45 Dic. 27

Por disposición de la Señora Jueza de Primera Instancia de Distrito N° 19 en lo Civil, Comercial y Laboral de la Ciudad de Esperanza, provincia de Santa Fe, en autos: PEREZLINDO, EMILIANO ALEJANDRO s/Sucesorio; CUIJ N° 21-26304543-9, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante EMILIANO ALEJANDRO PEREZLINDO, DNI 33.149.169, con último domicilio en Córdoba 654 de la localidad de Felicia, provincia de Santa Fe, fallecido en fecha 07-02-2021, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de 30 días bajo apercibimientos de ley, lo que se publicará en el BOLETÍN OFICIAL y en el Hall de Tribunales, a sus efectos. Dra. Virginia Ingaramo, Jueza - Dra. Julia Fascendini, Secretaria. Esperanza, de noviembre de 2023.

\$ 45 Dic. 27

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios - Primera Circunscripción Judicial de Santa Fe (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación), en los autos caratulados: OJEDA, ARMANDO JAVIER s/Sucesorio; (CUIJ N° 21-02037544-9), se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios del señor OJEDA, ARMANDO JAVIER, DNI N° 25.781.153, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y en el Hall de Tribunales. Firmado: Dra. Gisela Gatti (Secretaria) - Dra. Ana Rosa Alvarez (Jueza a/c).Santa Fe,

\$ 45 Dic. 27

Por disposición de la OFICINA DE PROCESOS SUCESORIOS de la ciudad de SANTA FE (Juzgado de Origen: Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la DECIMA Nominación, ciudad de Santa Fe Provincia de Santa Fe), en autos caratulados: MAGNAGO IRMA MARIA Y OTROS s/Sucesorio; Expte. N° CUIJ 21-02043072-6, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes: Doña Irma María MAGNAGO, Argentina, mayor de edad, con DNI N° F3.266.326, nacida en la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, el 01 de marzo de 1935, fallecida en esta ciudad de Santa Fe el 30 de Septiembre de 2022 y Don Juan Santiago TRIGATTI, Argentino, mayor de edad con DNI N° M 6.231.067, nacida en la ciudad de Santa Fe el 19 de Mayo de 1937, fallecido en esta ciudad de Santa Fe el 06 de Octubre de 2023, ambos con último domicilio en calle Entre Ríos 3920 de esta ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publicará a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Iniciado en fecha 27/10/2023, por el Dr. Gervasio J. Operto. Juez a/c: Dr. Carlos Federico Marcolín.

\$ 45 Dic. 27

Por disposición de la OFICINA DE PROCESOS SUCESORIOS (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la SEPTIMA Nominación de esta ciudad de Santa Fe), en autos ZABALA, Blanca Nélide s/Sucesorio; (CUIJ N° 21-02043313-9), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la Señora BLANCA NÉLIDA ZABALA (L.C. N° 3.575.552), para

que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y Hall de Planta Baja de Tribunales Santa Fe. Fdo.: Dr. Lucio a. Palacios (Juez) Dra. Claudia Sánchez (Secretaria). Santa Fe, de Noviembre de 2023.

\$ 45 Dic. 27

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios - Primera Circunscripción Judicial (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, y Comercial de la 11ª Nominación), en autos caratulados: INALBO, JUANA s/Sucesorio; (CUIJ N° 21-02043062-9), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la Sra. JUANA INALBO, DNI F.3.988.843, fallecida el 31/10/2020 en la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, cuyo último domicilio fue en Calle Pietranera N° 3835 de esta ciudad, a fin de hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Fdo: Dra. ANA ROSA ALVAREZ (Jueza). SANTA FE, de diciembre 2023.

\$ 45 Dic. 27

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 11ª Nominación de esta ciudad de Santa Fe) en autos caratulados: PICCOLINI, ANA MARIA s/Sucesorio; CUIJ N° 21-02042776-8, se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de ANA MARIA PICCOLINI DNI N° 10.187.223, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y se exhiben en el Hall de los Tribunales de Santa Fe. Dra. Claudia Sánchez (Secretaria). Santa Fe, de Diciembre de 2023.

\$ 45 Dic. 27

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios- Primera Circunscripción Judicial de Santa Fe (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de esta ciudad); en los autos caratulados: TACCA, CARLOS LUIS s/Sucesorio; (CUIJ N° 21-02011260-0), se cita, se llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de don Carlos Luis Tacca, DNI N° 16.948.365, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Fdo. Dra. Claudia B. Sánchez (Secretaria) - Dra. Viviana Marin (Jueza). Santa Fe, 05 de Diciembre de 2019.

\$ 45 Dic. 27

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de Santa Fe), en autos caratulados:

TRAGGIAY, EDUARDO ALBERTO s/Sucesorio; CUIJ 21-02042600-1, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de TRAGGIAY EDUARDO ALBERTO DNI 10.593.488, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Firmado Dra. Ana Rosa Alvarez Jueza a/c. Santa Fe, de DICIEMBRE de 2023.

\$ 45 Dic. 27

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Número Uno de la Décima Nominación de la ciudad de Santa Fe), en autos caratulados: ITURRASPE DE LA TORRE ENRIQUE ALEJANDRO s/Sucesorio; CUIJ 21-02041036-9, se cita a los herederos, legatarios y/o acreedores del causante; ENRIQUE ALEJANDRO ITURRASPE de la TORRE, DNI N° M 8.584.888, quién falleció en la ciudad de Santa Fe el día 27 de Junio de 2022, para que comparezcan a hacer valer sus derechos por el término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica en el BOLETÍN OFICIAL. Santa Fe, Diciembre de 2023. FDO. KILGEMANN (JUEZA).

\$ 45 Dic. 27

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios, Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial de la Quinta Nominación de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, en autos caratulados: TORROIJA, OSCAR ALBERTO s/Declaratoria De Herederos; (CUIJ N° 21-02040942-5), se cita, llama y emplaza a todos los herederos y legatarios de Oscar Alberto Torroija (DNI M 5.261.166), para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimiento de ley. Lo que se publica a esos efectos, en el BOLETÍN OFICIAL y en el Hall de estos Tribunales. Fdo: Dr. Diego Raúl Aldao (Juez).

\$ 45 Dic. 27

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial de Distrito de la 7ª Nominación de la ciudad de Santa Fe) en los autos caratulados: VON DER THUSEN LILIAN MIRNA GUADALUPE s/Declaratoria De Herederos; CUIJ N° 21-02043758-5, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de LILIAN MIRNA GUADALUPE VON DER THUSEN, DNI N° 10.715.220, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y Hall de Tribunales. Santa Fe, de diciembre de 2023.

\$ 45 Dic. 27

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorio (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 4ª Nominación de Santa Fe) en autos caratulados: ROMERO, SERGIO OSCAR

s/Declaratoria De Herederos; CUIJ 21-02042957-4, se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios del Sr. ROMERO, SERGIO OSCAR DNI N° 10.863.222; para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Dr. Palacios, Lucio Alfredo, Juez a/c. Santa Fe, de diciembre de 2023.

\$ 45 Dic. 27

Por disposición de la OFICINA DE PROCESOS SUCESORIOS Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Distrito de la Undécima Nominación, de la ciudad de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores, legatarios y a todos los que se consideren con algún derecho por el fallecimiento de Don LONGONI, RAUL CARLOS, DNI M 6.206.024, para que dentro del término y bajo apercibimientos legales, comparezcan a hacer valer sus derechos en autos SOTO, GUADALUPE RAMONA Y OTROS s/Declaratoria De Herederos; (CUIJ 21-02042171-9). Publíquense los edictos por el término de Ley en el BOLETIN OFICIAL y Hall de Tribunales (Ley 11287). Firmado Dra. Claudia Sánchez (Secretaria).

\$ 45 Dic. 27

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de la Ciudad de Santa Fe), en autos caratulados: FIORENZA FRANCISCO JAVIER s/Sucesorio; CUIJ 21-02042670-2, se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de FIORENZA FRANCISCO JAVIER, DNI N° 26.739.153, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Firmado: Dra. MARIA ROMINA KILGELMANN Juez A/C.

\$ 45 Dic. 27

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios - Primera Circunscripción Judicial de Santa Fe (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 3ra. Nominación), en los autos caratulados: "SORBELLINI EDUARDO ALDERICO S/ SUCESORIO" (EXPTE.Nº 21-02043061-0), se cita llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de SORBELLINI EDUARDO ALDERICO D.N.I.: M.6.238.521, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial.- Santa Fe, de Diciembre de 2023. Fdo. DR. LUCIO ALFREDO PALACIOS Juez a/c

\$ 45 Dic. 27

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en

lo Civil y Comercial de la TERCERA Nominación de Santa Fe) en autos caratulados: "ORSI, LIDIA ALEJANDRA S/ SUCESORIO" (CUIJ 21-02043933-2); se cita, se llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de ORSI, LIDIA ALEJANDRA D.N.I.Nº16.345.000, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimiento legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y en el HALL DE TRIBUNALES. Fdo.: Dra. Ana Rosa Álvarez, Jueza.

\$ 45 Dic. 27

Por disposición de la OFICINA DE PROCESOS SUCESORIOS- Primera Circunscripción Judicial de Santa Fe- Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 4ta Nominación de la ciudad de Santa Fe, en autos caratulados " GALEANO JOSE OMAR S/ SUCESORIO " CUIJ N° 21-02041826-2, SE CITA . LLAMA Y EMPLAZA a herederos, acreedores y legatarios de JOSE OMAR GALEANO D.N.I N° 06.260.286, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. lo que se publica en el Boletín Oficial y Hall de Tribunales . Fdo: Dra CLAUDIA.B.SANCHEZ- Secretaria

\$ 45 Dic. 27

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios de la ciudad de Santa Fe (Juzgado de Primer Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 4ª Nominación de la ciudad de Santa Fe) en autos "STERREN CELIA ALBINA S/ SUCESORIO" Expte. CUIJ 21-02042692-3, se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de STERREN CELIA ALBINA D.N.I. N° 3.201.499 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley.Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Firmado: Dr. JOSÉ IGNACIO LIZASOAIN, Juez a/c.

\$ 45 Dic. 27

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de la ciudad de Santa Fe), en autos caratulados "YODICE, JOSE FRANCISCO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" - CUIJ 21-02043478-0, se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de YODICE JOSE FRANCISCO, DNI N° 12.565.176, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Firmado: Dr. Lucio Alfredo Palacios (Juez).

\$ 45 Dic. 27

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios, Primera Circunscripción Judicial de ésta

Ciudad de Santa Fe, (Juzgado de Primera Instancia de Distrito Judicial Nº: 1 en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación, de ésta Ciudad), en los autos caratulados: "KAISER, TERESITA MABEL S/ SUCESORIO" (Expte. : C.U. I. J. Nº: 21-02043943-9, Año_: 2.023), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Doña TERESITA MABEL KAISER, D.N.I. Nº: F. 5.381.258 por Edictos a publicarse en el Boletín Oficial para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término y bajo los apercibimientos legales, lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial.

\$ 45 Dic. 27

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzg. 1ra. Inst. Civil y Comercial 6ta. Nom. De la ciudad de Santa Fe) en autos caratulados "BLANCO, NORMA CRISTINA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" CUIJ: 21-02041364-3, se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de BLANCO, NORMA CRISTINA, DNI: 11.511.011, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Firmado: Dr. DR. GABRIEL ABAD (Juez).

\$ 45 Dic. 27

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación de la Ciudad de Santa Fe, en autos caratulados GABASIO, ANA MARIA s/Sucesorio; CUIJ Nº 21-02043063- 7, se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de GABASIO, ANA MARIA, D.N.I. Nº 93.674.435, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Firmado Dr. Lucio A. Palacios (Juez).

\$ 45 Dic. 27

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación de Santa Fe), en autos "ZÁRATE, Hugo Roberto s/ Declaratoria de Herederos" (CUIJ 21-02033070-5) que tramitan por ante la Oficina de Procesos Sucesorios, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Don Hugo Roberto ZÁRATE, DNI 16.178.356 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales, lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Santa Fe, de noviembre de 2023. Fdo: Dra. Gisela Gatti(Secretaria)

\$ 45 Dic. 27

Por disposición de la oficina de procesos sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial 5ta Nominación), en autos "MORALES, SERGIO OSCAR S/ SUCESORIO" (C.U.I.J. Nº 21-02041017-2) se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de MORALES, SERGIO

OSCAR 28.242.939 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial y en el Hall de Planta Baja de Tribunales (Art. 67 C.P.C y C. modificado por la ley 11.287) Fdo. Dr. Diego Raul Aldao -JUEZ.

\$ 45 Dic. 27

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de Santa Fe), en autos caratulados "PRESSACCO ARIEL MAURICIO S/ SUCESORIO" (Expte. N° 21-02043019-9 - Año 2023), se cita, se llama, y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de ARIEL MAURICIO PRESSACCO, D.N.I. 25.015.307, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Fdo. Dra. María Romina Kilgelmann - Jueza a/c. - SANTA FE, de diciembre de 2023.

\$ 45 Dic. 27

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios con intervención del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 10ma Nominación, en estos autos caratulados "PACTAT, IRMA LEONILDA S/ SUCESORIO 21- 02042920-5" se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la herencia, dejados por Doña PACTAT IRMA LEONILDA - DNI 02400558, para que comparezcan a hacerlos valer. Lo que se publica a sus efectos legales, por el término de ley. DRA. MARÍA ROMINA KILGELMANN Jueza

\$ 45 Dic. 27

Por disposición de la OFICINA DE PROCESOS SUCESORIOS (1era Circunscripción Judicial de Santa Fe) - Juzgado de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la NOVENA Nominación de la ciudad de Santa Fe, en autos "CERESOLE, BLANCA SUSANA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" 21-02041555-7 se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante Señora CERESOLE, BLANCA SUSANA, DNI F1.118.542, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial y Hall de Planta Baja de Tribunales Santa Fe. Fdo.: JOSÉ IGNACIO LIZASOAIN - Juez.

\$ 45 Dic. 27

Por disposición de la OFICINA DE PROCESOS SUCESORIOS (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la SEXTA Nominación de esta ciudad de Santa Fe), en autos "ITURRASPE, María Raquel s/ Declaratoria de Herederos" (CUIJ N° 21-02042561-7), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la Señora MARÍA RAQUEL ITURRASPE (D.N.I. N° F6.103.921), para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los

apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial y Hall de Planta Baja de Tribunales Santa Fe. Fdo.: Dr. GABRIEL ABAD (Juez) Dra. CLAUDIA SANCHEZ (Secretaria). Santa Fe, de Diciembre de 2023.

\$ 45 Dic. 27

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Sexta Nominación de Santa Fe), en autos caratulados: "BOLCATTO, ADRIANA GUADALUPE S/ SUCESORIO 21-02043683-9 Año 2023, se cita, se llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de ADRIANA GUADALUPE BOLCATTO, D.N.I. N.º F 5.802.209, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimiento legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. DR. GABRIEL ABAD (JUEZ).- Santa Fe.-

\$ 45 Dic. 27

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios - Juzgado de origen de Primera Instancia Civil y Comercial 8va. Nom. de la Ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados ALEGRE, EDUARDO VICTORIO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS; Expte. CUIJ N.º 21-02040667-1, se cita y emplaza a los herederos y legatarios del causante Sr. Eduardo Victorio Alegre, DNI Nº 6.222.663, a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Por el término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL. Fdo.: Dr. Iván G. Di Chiazza, juez.

\$ 45 Dic. 27

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de 1era. Instancia en lo Civil y Comercial de la SEGUNDA Nominación) de la ciudad de Santa Fe en autos caratulados "BÜRCHER, MARIA CATALINA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" CUIJ 21-02042397-5, se cita y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de MaríaCatalina BÜRCHER (D.N.I. 5.809.771) para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Firmado: DR. CARLOS FEDERICO MARCOLIN.

\$ 45 Dic. 27

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación de Santa Fe) en los autos caratulados: "LIPOVETZKY, Oscar Luis s/ Sucesorio" (CUIJ Nº 21-02043383-0), se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de don Oscar Luis LIPOVETZKY, D.N.I. Nº 10.430.214, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Fdo.: Dra. MARIA ROMINA KILGELMANN-Jueza.-

\$ 45 Dic. 27

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios, Primera Circunscripción Judicial de ésta Ciudad de Santa Fe (Juzgado de Primera Instancia de Distrito Judicial Nº: 1 en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación de ésta Ciudad), en los autos caratulados: "MOREYRA, ALBERTO OSCAR S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. : C.U. I. J. Nº: 21-02043384-9, Año : 2.023), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Don ALBERTO OSCAR MOREYRA, D.N.I. Nº: 11. 116. 968 , por Edictos a publicarse en el Boletín Oficial para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término y bajo los apercibimientos legales, lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Santa Fe, de Diciembre de 2.023. Fdo. Dra. Claudia B. Sánchez (Secretaria); Dr. Gabriel Abad (Juez)".

\$ 45 Dic. 27

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios de la ciudad de Santa Fe - Juzgado de Primer Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 5ª Nominación de Santa Fe - en autos "DUARTE BELKYS CARMEN Y OTROS S/ SUCESORIO" Expte. CUIJ 21-02042841-1, se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de DUARTE BELKYS CARMEN D.N.I. Nº 3.967.490 Y CARNEL OSVALDO ROBERTO D.N.I. Nº 6.226.934 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Fdo. Dr. Diego Raúl Aldao, Juez.

\$ 45 Dic. 27

SAN JORGE

JUZGADO CIVIL,COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y del Trabajo de la ciudad de San Jorge, Pcia. de Santa Fe, cita y emplaza a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por el fallecimiento de PEREYRA CARLOS ALBERTO DNI 6.300.588, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: PEREYRA CARLOS ALBERTO s/Sucesorio; CUIJ 21-26266471-3, en el término y bajo apercibimiento de ley.2 de noviembre de 2023.

\$ 45 Dic. 27

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia Civil y Comercial y Laboral de la ciudad de San Jorge, en autos "LECUIMA ADELINA y BUZAN EMILIANO NICOMEDES s. SUCESORIO CUIJ 21-26266716-9 Juzg. 1ra. Inst. Civil, Comercial y del Trabajo - "San Jorge 12 diciembre de 2023; se cita y emplaza a los herederos y legatarios y acreedores de LECUIMA ADELINA DNI 06.303.269; y BUZAN EMILIANO NICOMEDES L.E 02.450.662 para que comparezcan a hacer valer sus derechos, en el término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial.- (Fdo) Dr Julián Tailleur. Secretario. Dr. Daniel Zoso Juez.-

\$ 45 Dic. 27

SAN CRISTOBAL

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 10 en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de San Cristóbal Santa Fe, en los autos caratulados: AVILA RODOLFO RAMON DARIO s/Quiebras; CUIJ 21-26137777-9, ha dispuesto lo siguiente: SAN CRISTÓBAL, 31/07/2023 Por recibido. Atento lo dispuesto por la Exma. Cámara de Apelaciones, déjese sin efecto la parte correspondiente a la regulación de honorarios obrante en el proveído de fecha 11/02/2022 (fs. 147), y en su lugar se dispone: Del cálculo de los topes mínimos regulables, 4% del activo y tres sueldos de Secretarios, como así también del monto máximo 12% del activo (pautas establecidas por el art. 267 de la ley 24.522), considerando que el activo constituye la retención de haberes del fallido ordenada en autos, se concluye que los tres sueldos de Secretario de Primera Instancia superan ampliamente el 12% de la retención de haberes, según el monto depositado en autos (\$ 42.621,84). Además, la aplicación del tope de tres sueldos de Secretario de primera Instancia (\$ 326.622,80 x 3 \$ 979.868, 4), arroja un resultado que no guarda adecuada relación con el informe del Sindico respecto a la conformación del activo, por lo que los emolumentos no se adecuarían a la situación patrimonial denunciada. En consecuencia, atendiendo a lo establecido por el art. 271 de la LCQ, que determina claramente el modo de solucionar situaciones de inequidad derivadas de la desproporción entre los parámetros analizados y contemplando de modo equitativo todos los elementos que surgen de la causa (tiempo transcurrido, cantidad pequeña de acreedores verificados, actividad profesional desarrollada, etc); se estima adecuado fijar como masa regulable un salario del Secretario de primera instancia. En consecuencia, regúlense los honorarios profesionales de la CPN MARÍA ROSA LÓPEZ en la suma de DOSCIENTOS VEINTIOCHO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS CON NOVENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 228.635,96). Regúlense los honorarios profesionales del Dr. ESTEBAN NICOLÁS CATTANEO, en la suma de pesos NOVENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS CON OCHENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 97.986,84). Córrese vista a las cajas respectivas. Oportunamente y en estado, elévense nuevamente a la Excm. Cámara de Apelaciones sirviendo este proveído de atenta nota de remisión (art. 272 de la ley 24.522). Notifíquese. FIRMADO Cecilia V. Tovar Secretaria; Jorge A. Da Silva Catela Juez a/c. SAN

CRISTÓBAL, 13/09/2023 Proveyendo escrito cargo N° 6069: Por evacuada vista. Proveyendo escrito cargo N° 6070: Téngase presente. Estese a lo dispuesto a continuación. Proveyendo escrito cargo N° 6097: Agréguese constancia impositiva acompañada. Téngase presente lo manifestado. Regúlense los honorarios profesionales del Dr. Alejandro Chajtowski, en la suma de veintiséis mil ochocientos sesenta y ocho pesos con cincuenta y cinco centavos (\$ 26.868,55) (1 unidad ius). Córrese vista a Caja Forense. Aclárese el proveído de fecha 15/06/2023 en cuanto los honorarios regulados al Dr. Cataneo corresponden a 3,64 unidades ius. Oportunamente, elévense conforme lo dispuesto en fecha 15/06/2023. Notifíquese. FIRMADO Cecilia V. Tovar Secretaria; Jorge A. Da Silva Catela, Juez a/c.

SAN CRISTÓBAL, 02/11/2023 Proveyendo escrito cargo N° 7852/2023: Previo a proveer lo solicitado, cumpliméntese con la publicación de edictos del proveído de fecha 15/06/2023 (fs. 214). Atento lo dispuesto en el Acta Acuerdo N° 36, punto 4, de fecha 24/10/2023, no encontrándose firme el proveído de fecha 03/10/2023 (fs. 224) y debiendo adecuarse los honorarios regulados al valor vigente de la unidad Jus, déjese sin efecto el proveído de fecha 13/09/2023 (fs. 221) y en la suma de pesos treinta y cinco mil doscientos cincuenta y tres con 69/100 (\$ 35.253,69), actualícense los honorarios profesionales del Dr. ALEJANDRO CHAJTOWSKI, por su intervención en autos. Córrese vista a Caja Forense. Notifíquese. FIRMADO Cecilia V. Tovar Secretaria; Matías R. Colón Juez a/c.29 del 11 de 2023.Dra. Cecilia Tovar, Secretaria.

S/C 512857 Dic. 27 Feb. 2

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 10 en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de San Cristóbal Santa Fe, en los autos caratulados: ESPINDOLA, ANABEL ERMELINDA s/Solicitud Propia Quiebra; CUIJ 21-26139362-7, se ha dispuesto lo siguiente: Rafaela, 28 de Abril de 2023 Por recibido. Previamente, advirtiendo que el valor del sueldo de Secretario de Primera Instancia consignado en el decreto regulatorio de fs. 105 es inferior al fijado por la Corte en la fecha de dicho proveído, siendo el mismo en la suma de \$ 395.213,58; adecúese la regulación de los honorarios de conformidad a dicho importe. A tales fines, bajen los presentes obrados al Juzgado de origen. Cumplido, elévense nuevamente a este Tribunal de Alzada. FIRMADO Juan José Albera Secretario Dr. Alejandro A. Román Juez de Cámara.

SAN CRISTÓBAL, 08/06/2023. Por recibido. Atento a lo ordenado por la Excma. Cámara de Apelaciones de ciudad de Rafaela, adecúese el auto regulatorio de fs. 105 y en consecuencia, regúlense los honorarios profesionales del CPN CARLOS JULIO AMUT en la suma de pesos DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON CINCUENTA Y UN CENTAVOS (\$276.649,51). Regúlense los honorarios profesionales del Dr. ESTEBAN NICOLÁS CATTANEO, en la suma de pesos CIENTO DIECIOCHO MIL QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO CON SIETE CENTAVOS (\$ 118.564,07). Córrese vista a las cajas respectivas. Oportunamente y en estado, elévense a la Excma. Cámara de Apelaciones sirviendo este proveído de atenta nota de remisión (art. 272 de la ley 24.522). Notifíquese. FIRMADO Cecilia Tovar Secretaria; Jorge Alberto Da Silva Catela, Juez A/C;

SAN CRISTÓBAL, 10 de Noviembre de 2023 Proveyendo escrito cargo N° 8389/2023: Atento a lo ordenado en decretos de fecha 20/04/2023 (fs. 125) y 08/06/2023 (fs. 126), hágase conocer el presente proveído, con transcripción íntegra de las mencionadas actuaciones. Publíquense edictos en el Boletín Oficial y Puertas del juzgado, pudiendo el fallido y los acreedores formular observaciones dentro de los diez días siguientes a última publicación, bajo apercibimientos de ser aprobado, en caso de corresponder y proceder conforme lo dispone el art. 221 de la ley 24.522. Notifíquese. FIRMADO Cecilia V. Tovar Secretaria. SAN CRISTOBAL, de de 2023.29 de noviembre de

2023.Dra. Cecilia Tovar, secretaria.

S/C 512854 Dic. 27 Feb. 2

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 10 en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de San Cristóbal; Santa Fe, en los autos caratulados: WERRO MARIA ANDREA s/Concurso Preventivo; CUIJ 21-26140680-9, ha dispuesto lo siguiente: SAN CRISTOBAL, 29 de Noviembre de 2023: VISTOS... RESULTA... CONSIDERANDO... RESUELVO: 1) Declarar abierto el concurso preventivo de Werro, Maria Andrea argentina, mayor de edad, de profesión empleada del Ministerio de Salud de la Provincia de Santa Fe, DNI N° 28.133.294, domiciliado realmente en calle Laprida N° 1267 de esta ciudad de San Cristóbal, Provincia de Santa Fe, constituyendo domicilio legal en calle Caseros N° 633 de esta ciudad de San Cristóbal. 2) Calificar de pequeño concurso al presente y disponer su tramitación con arreglo a los arts. 288 y 289 de la Ley 24522. 3) Designar el día 13 de Diciembre de 2023 a las 10;00hs, para que tenga lugar la audiencia para el sorteo de un Síndico. 4) Disponer la publicación de edictos en la forma prevista por los arts. 27 y 28 de la Ley 24522, por el término de cinco (5) días en el BOLETÍN OFICIAL y de existir fondos suficientes, en otros medios periodísticos. Su publicación será a cargo del deudor. 5) Anotar la presente resolución en los Registros pertinentes, debiendo requerirse informes al Registro de Concursos sobre la existencia de otros anteriores, librándose los oficios pertinentes. 6) Ordenar la inhibición general del concursado, para disponer y gravar sus bienes registrables, oficiándose a los Registros que correspondan. 7) Intimar a la concursada para que dentro del término de tres (3) días de notificada la presente, deposite la suma de pesos cincuenta mil (\$ 50.000) en Banco Santa Fe, Sucursal San Cristóbal, para estos autos y a la orden de este juzgado, con destino a gastos de correspondencia. 8) Fijar el día 14 de Marzo de 2024 como último plazo para que los acreedores presenten la verificación de sus créditos y títulos pertinentes al Síndico, con arreglo a lo dispuesto por el art. 32 de la Ley 24522. 9) Fijar el día 2 de Mayo de 2024, para que el Síndico acompañe el Informe Individual de los créditos, previsto por el art. 35 de la citada ley. 10) Designar el día 17 de Junio de 2024 en que el Síndico debe presentar el informe General. 11) Hacer saber que la audiencia informativa prevista por el art. 45, penúltimo párrafo de la ley concursal, se realizará el día 01 de Agosto de 2024 a las 10.00 hs. 12) Hacer saber a la concursada que solo podrá ausentarse del país, previa comunicación al Juez del concurso y en caso de ausencia por un plazo superior a cuarenta días, deberá requerir autorización de este Tribunal, todo acorde a lo dispuesto por el art. 25 de la ley concursal. Hágase saber a los organismos pertinentes, oficiándose a sus efectos. 13) Notificar la presente resolución a la AFIP, A.P.I y Municipalidad del domicilio de la Concursada. 14) A partir de la publicación de edictos disponer la radicación por ante éste juzgado de todos los juicios de contenido patrimonial que recaigan contra el concursado, con excepción de las causa comprendidas en el art. 21 inc. 1, 2 y 3, Ley 26086, debiendo suspenderse los actos de ejecución forzada; exhortándose y/u oficiándose, a sus efectos, a los juzgados que correspondan. Asimismo y con el fin de no afectar la pars condiction creditorium, ordénase el cese de las retenciones por préstamos otorgados por las entidades crediticias denunciadas en el escrito de presentación (ver ESTADO DEL ACTIVO Y DEL PASIVO), que se le efectúan al concursado sobre sus haberes. A sus efectos, ofíciese al Ministerio de Seguridad de la Provincia de Santa Fe y a las entidades designadas, autorizándose a los profesionales intervinientes y/o quienes ellos indiquen a su diligenciamiento. 16) Disponer que el Sr. Síndico proceda al diligenciamiento de los oficios ordenados y/o tomar las medidas que resulten necesarias para el mejor diligenciamiento de lo dispuesto en la presente resolución. 17) Una vez aceptado el cargo, el Sr. Síndico deberá dar cumplimiento con el informe dispuesto por el art. 14 inc. 11 de la Ley 24522 -modif por la Ley 26086-. Insértese, agréguese copia, hágase saber y oportunamente archívese. Fdo. Cecilia V. Tovar, Secretaria; Matías Colón, Juez a/c. San Cristóbal, 5 de Diciembre de 2023. Dra. Cecilia Tovar, secretaria.

S/C 512853 Dic. 27 Feb. 2

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 10 en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de San Cristóbal Santa Fe, en los autos caratulados: ARCE LORENA SOLEDAD s/Quiebras; CUIJ 21-26138501-2, ha dispuesto lo siguiente: SAN CRISTÓBAL, 10 de Noviembre de 2023 Y VISTOS:... CONSIDERANDO... RESUELVO 1) Declarar concluida la quiebra de Lorena Soledad Arce, DNI N° 26.271.165. 2) Publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL y puertas del Juzgado por el término de un día. Cumplido ello, ordénase el cese de las medidas cautelares que fueron impuestas a la fallida con la apertura de la presente quiebra. Ofíciase a los Registros respectivos; autorízase al profesional actuante y/o quien designe a intervenir en el diligenciamiento. Insértese el original, hágase saber, agréguese y oportunamente archívese. Fdo. Cecilia V. Tovar, Secretaria; Matías R. Colón, Juez a/c. SAN CRISTOBAL, de 2023.22 de noviembre de 2023.

S/C 512860 Dic. 27 Feb. 2

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 10 en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de San Cristóbal Santa Fe, en los autos caratulados: GONZALEZ, PATRICIA ROSANA s/Quiebras; CUIJ 21-26138306-0, ha dispuesto lo siguiente: SAN CRISTOBAL, 22/11/2023; Y VISTOS... CONSIDERANDO... RESUELVO 1) Declarar concluida la quiebra de la Sra. PATRICIA ROSANA GONZALEZ, DNI 23.748.618. 2) Publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL y puertas del juzgado por el término de un día. Cumplido ello, ordénase el cese de las medidas cautelares que fueron impuestas a la fallida con la apertura de la presente quiebra. Ofíciase a los Registros respectivos; autorízase al profesional actuante y/o quien designe a intervenir en el diligenciamiento. Insértese el original, hágase saber, agréguese y oportunamente archívese. Fdo. Cecilia V. Tovar, Secretaria; Matías R. Colón, Juez a/c. SAN CRISTOBAL,12 de Diciembre de de 2023.

S/C 512859 Dic. 27 Feb. 2

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 10 en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de San Cristóbal, Santa Fe, en los autos caratulados: PACHECO, MARIA SOLEDAD s/Solicitud Propia Quiebra; CUIJ 21-26139132-2 ha dispuesto lo siguiente: San Cristóbal, 29/11/2023: VISTOS:... RESULTA... CONSIDERANDO:... RESUELVO 1) Declarar concluida la quiebra de la Sra. María Soledad Pacheco, D.N.I. 27.491.285. 2) Publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL y puertas del juzgado por el término de un día. Cumplido ello, ordénase el cese de las medidas cautelares que fueron impuestas a la fallida con la apertura de la presente quiebra. Ofíciase a los Registros respectivos; autorízase al profesional actuante y/o quien designe a intervenir en el diligenciamiento. Insértese el original, hágase saber, agréguese y oportunamente archívese. Fdo. Cecilia V. Tovar, Secretaria; Matías R. Colon, Juez a/c.San Cristóbal, 12 de diciembre de 2023.Dra. Cecilia Tovar,secretaria.

S/C 512858 Dic. 27 Feb. 2

Por disposición de la Sra. Juez de 1° Instancia de Distrito N° 10 en lo Civil, Comercial y Laboral - SAN CRISTOBAL, en los autos caratulados "AVILA JESUS ROBERTO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" 21-26140577-3 Año 2023, se cita, emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don D.N.I N° 3.300.314 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial y Puertas del Juzgado. San Cristóbal, agosto de 2023.

\$ 45 Dic. 27

Por disposición de la Sra. Juez de 1° Instancia de Distrito N° 10 en lo Civil, Comercial y Laboral - SAN CRISTOBAL, en los autos caratulados "LENTA ANTONIO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" 21-26140065-8 Año 2023, se cita, emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don D.N.I N° 10.062.625 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial y Puertas del Juzgado. San Cristóbal, Marzo de 2023.

\$ 45 Dic. 27

VERA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición de la Señora Jueza de Primera Instancia de Distrito N° 13, en lo Civil, Comercial y Laboral, Primera Nominación de la ciudad de Vera (Sta. Fe), se cita, llama y emplaza, a todas las personas que se consideren con derecho a los bienes quedados por fallecimiento de Ceferina Cuevas, por el término y bajo apercibimientos legales en autos Cuevas, Ceferina s/Sucesorio; CUIJ 21-25277789-9. Vera, 21/12/23. Dra. Margarita Savant, Secretaria.

\$ 45 Dic. 27

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de la ciudad de Rafaela, Provincia de Santa Fe en autos "GERBAUDO OSCAR AMERIO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS - 21-24206180-9", se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante GERBAUDO OSCAR AMERIO, DNI N° 13.854.528, con ultimo domicilio en calle Ciudad de Sunchales N° 64 de la localidad de Rafaela, Provincia de Santa Fe, fallecido en fecha 27 de junio de 2023 para

que comparezcan a hacer valer sus derecho dentro del término de 30 días bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a los efectos legales en el Boletín Oficial y en Sede Judicial, conforme Ley 11.287 y Acuerdo Ordinario Celebrado el día 07 de Febrero de 1996. ORDENADO POR: "AGOSTINA SILVESTRE - SECRETARIA - GUILLERMO A. VALES - JUEZ" Rafaela, 27/12/2023

\$ 45 Dic. 27

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de Rafaela, en autos: "CASERES, JUAN CARLOS S/ SUCESORIO (C.U.I.J. N° 21-24204644-4)", se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Juan Carlos Cáceres, D.N.I. N° 6.253.383, con último domicilio en calle Arturo Illia N° 598 de Rafaela (Sta. Fe), fallecido el 17 de Junio de 2022 en la ciudad de Rafaela (Sta. Fe), para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de 30 días bajo apercibimientos de ley, lo que se publicará en el Boletín Oficial, a sus efectos. Dr. Matías Raúl Colón (Juez a cargo) - Dra. Natalia Carinelli (Secretaria)

\$ 45 Dic. 27

Por disposición del Señor Juez a cargo de Primera Instancia de Distrito N.º 5, en lo Civil y Comercial de la 4º Nominación de la ciudad de Rafaela, en los autos caratulados: "CUIJ N° 21-24039745-2 - Expte. N° 262 Año 1984 - ROSSETTI, CARLOS S/ SUCESORIO", se ha decretado lo siguiente: "RAFAELA, 01/11/2023 ... Habiendo cumplimentado con lo ordenado en fecha 23/06/2021, ordénase: Declárese rebeldes a los herederos de OVIDIO CARLOS ROSSETTI, por falta de presentación en juicio. ... Notifíquese. GUILLERMO A. VALES, Abogado-Juez - AGOSTINA SILVESTRE, Abogada-Secretaria.- Rafaela, Noviembre de de 2023.-

\$ 45 Dic. 27

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial 3ra. Nominación de Rafaela (Sta. Fe), en los autos caratulados: "Expte. CUIJ. 21-24205955-4 GEREZ, ISABEL PETRONA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS", se cita a los herederos, acreedores, y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante la Sra. ISABEL PETRONA GEREZ, DNI. 4.833.007 fallecida en Rafaela (Sta. Fe), el 10-05-2023, domiciliada en calle Pedro Storero N°299 de Rafaela (Sta. Fe), para que acrediten su carácter dentro del término de 30 días. Fdo. Dra. Verónica Carignano (Secretaria).- Rafaela 26 de diciembre de 2023.-

\$ 45 Dic. 27

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la SEGUNDA Nominación de la ciudad de Rafaela, provincia de Santa Fe. En autos caratulados "Expte. CUIJ N°

21-24205708-9 - LEIGGENER, NORBERTO JOSE s/ SUCESORIO", se cita, llama y emplaza, a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante NORBERTO JOSE LEIGGENER, D.N.I. 7.708.847 con último domicilio en zona urbana S/N de la localidad de Saguier, provincia de Santa Fe, fallecido en fecha 25 de enero de 2022. Para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de 30 días bajo apercibimientos de ley, lo que se publicará en el Boletín Oficial a sus efectos. Natalia Carinelli, Secretaria. Rafaela, de diciembre de 2023.- Fdo. Natalia Carinelli - Secretaria - Ana Laura Mendoza Jueza a cargo

\$ 45 Dic. 27

RECONQUISTA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO

Por disposición del Sr. Juez de primera Instancia de Distrito Judicial N° 4 en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de Reconquista, se hace saber que en autos caratulados: ORREGO ROMINA SOLEDAD s/Solicitud Propia Quiebra; (Expte. 21-25031350-8), se ha declarado la quiebra de ORREGO ROMINA SOLEDAD, argentina, empleada del Ministerio de Seguridad, DNI 30.156.936, CUIL 27-30156936-5, con domicilio real en Manzana 7 Casa 76 de la 314 Viviendas de la ciudad de Reconquista (SF), y con domicilio legal en calle Patricio Diez N° 858 de Reconquista (SF). Síndico designado: CPN Ma. Florencia Santiago, con domicilio en San Martín N° 1426 de la ciudad de Reconquista, y horario de atención a los pretensos acreedores de 9 a 12 horas por la mañana y de 16 a 19 horas por la tarde. Notifíquese. Fdo. Dr. Ramiro Avile Crespo, Juez a/c - Dra. PAOLA MILAZZO: Secretario.

\$ 1 512888 Dic. 27 Feb. 2

El Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 4 en lo Civil y Comercial, Tercera Nominación de Reconquista (Santa Fe) en los autos caratulados: MARTINEZ ANALIA ARACELI s/Quiebra; CUIJ N° 21-24957101-3 - Expte. 420/2013, ha dispuesto lo siguiente: RECONQUISTA, 12 de Diciembre de 2023 AUTOS Y VISTOS: Estos caratulados: MARTINEZ ANALIA ARACELI s/Quiebra; CUIJ N° 21-24957101-3 - Expte. 420/2013, de trámite por ante este Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación - Distrito N° 4, y; CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1) Dar por concluida la quiebra de ANALIA ARACELI MARTINEZ, argentina, mayor de edad, DNI N° 14.336.550, CUIL N° 27-14336550-1, domiciliado en Calle San Lorenzo N° 569 y domicilio procesal en Calle Sarmiento N° 599, ambos de esta ciudad. 2) Publicar edictos. 3) Levantar las inhabilitaciones y prohibiciones para salir del país. Oficiar a ese efecto. Fecho, cese la actuación del Síndico. Hágase saber, insértese el original, agréguese copia y notifíquese por cédula. Fdo. Dr. Ramiro Avilé Crespo, Juez; Dra. Laura C. Cantero, Secretaria. Reconquista, de 2023.12 de diciembre de 2023.

S/C 512843 Dic. 27 Feb. 2